



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2011-CM/MDP.

Pangoa, 12 de Enero del 2011

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo establecido en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es necesario designar al funcionario responsable para brindar información necesaria, en aras de la transparencia de la gestión municipal;

Con las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conocimiento del pleno del concejo municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. **LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES** - Asesor Legal, como responsable de brindar la información que solicitan a la Municipalidad Distrital de Pangoa, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; teniendo en consideración el TUPA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa, canalicen el otorgamiento de la información a través del funcionario designado, para efectos de cumplirse con los plazos previstos en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Jorge F. Herbuay Quintana
Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE

